

**ACTA SESION ORDINARIA No76/2011**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(27.01.2011)**

**PRESIDE: SR.ALCALDE                      SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (s)  
**DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN              DON PATRICIO ESCOBAR CARRERA****

**HORA INICIO: 09:00 horas**

**HORA DE TERMINO: 10:30 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Pronunciamiento sobre licitación denominada: "Enlaces de Internet y privados de banda ancha". Memorándum N°3, de fecha 07.01.2011. Dirección de Informática.

Expone: Sr. Benjamín Blanco Parra.  
Director de Informática.

2. Certificado de costos de operación del proyecto denominado: "Construcción Cancha Sintética Complejo Deportivo Cordillera". Memorándum N°2 – C, de fecha 14.01.2011. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director SECPLA.

Secretaría Municipal

3. Pronunciamiento respecto a entrega en arrendamiento a la empresa ENTEL, para la instalación de una antena celular, en inmueble de propiedad municipal, ubicado en Avenida Tobalaba 13651, Peñalolén. Memorándum N°14, de fecha 14.01.2011. Dirección Jurídica.  
  
Expone: Sra. Carolina Ocampo Bravo.  
Directora Jurídico (s).
4. Presentación de tema: Rendición Fondo de Mejoramiento Gestión 2010 y principales lineamientos para el año 2011. ORD. S.G. N°16, de fecha 17.01.2011. CORMUP.  
  
Expone: Sra. Cecilia Jara Bernardot.  
Directora de Educación.
5. Informe sobre la suscripción del Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo. Ord. N°26, de fecha 20.01.2011. CORMUP.  
  
Expone: Sra. Cecilia Jara Bernardot.  
Directora de Educación.
6. Solicita aprobar modificación del monto solicitado en junio de 2010 de Convenio de Anticipo de Fondo Común Municipal, Ley N°20387. Memorándum N°19, de fecha 19.01.2011. Recursos Humanos.  
  
Expone: Sra. Claudia Rodríguez Tagle.  
Recursos Humanos.
7. Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias que indica. Memorándum N°1 – C, de fecha 21.01.2011. SECPLA.  
  
Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director SECPLA.
8. Pronunciamiento respecto a Proyecto P.M.U. IRAL que indica. Memorándum N°3 – C, de fecha 21.01.2011. SECPLA.  
  
Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director SECPLA.
9. Otros.

Secretaría Municipal

**TEMA Nº 1** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LICITACIÓN DENOMINADA: “ENLACES DE INTERNET Y CONEXIONES INTERDEPENDENCIAS MUNICIPALES”.**

**EXPONE** : Sr. Benjamín Blanco Parra.  
Director de Informática.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°3, de fecha 07.01.2011. Dirección de Informática.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“De acuerdo a los antecedentes presentados, se envía la propuesta de adjudicación, para la licitación postulada al Portal Mercado Público ID 2403-521-LP10, Licitación Pública denominada: “Enlaces de Internet y privados de banda ancha”.

Esta considera suscribir un contrato por 24 meses, más una renovación por 12 meses, con la empresa adjudicada, a partir de la fecha que se indique en el contrato correspondiente.

La evaluación se hizo siguiendo criterios técnicos y administrativos de acuerdo a las bases de licitación.

A la licitación se presentaron 3 empresas: Entel Chile S.A., Claro Servicios Empresas y GTD Telesat, todas ellas, cumplían con las condiciones técnicas y administrativas solicitadas. El comité evaluador propone adjudicar la oferta a la empresa GTD Telesat, que presentó la oferta económica más competitiva.

La propuesta cuenta Visto Bueno del Comité Técnico Administrativo en su Acta N°1 de fecha 04 de enero de 2011”.

**ACUERDO**  
**Nº451.03.2011** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 1

de la tabla de la sesión ordinaria N° 76, celebrada con fecha 27.01.2011, denominado: “**Enlaces de Internet y conexiones interdependencias municipales**”, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Benjamín Blanco Parra, Director de Informática, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales, durante la señalada sesión, las que también constan en sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública relativa a enlaces de INTERNET ya indicados, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Memorándum N° 03 (07.01.2011), de la Dirección de Informática y a lo expuesto por el Director ya señalado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristian Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 2** : **CERTIFICADO DE COSTOS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA COMPLEJO DEPORTI-VO CORDILLERA”.**

**EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°2 – C, de fecha 14.01.2011. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“1)Adjunto remito a Ud., para aprobación del H. Concejo Municipal, certificado de Costos de Operación del proyecto correspondiente al área de deportes denominado: “Construcción Cancha Sintética Complejo Deportivo Cordillera”, código BIP 30071157 -0, cuyo objetivo se enmarca en el contexto de la política de deportes, mejorando la calidad de la infraestructura deportiva local.

2) Lo anterior, con el propósito de levantar las observaciones emitidas por la SERPLAC Metropolitana, para obtener la recomendación favorable para el proceso presupuestario 2011”.

**ACUERDO**  
**Nº452.03.2011**

2

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº

de la tabla de la sesión ordinaria Nº 76, celebrada con fecha 27.01.2011, denominado: **“Certificado de costos de operación del proyecto denominado: “Construcción Cancha Sintética, Complejo Deportivo Cordillera”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el otorgamiento de Certificado de costos de operación del proyecto denominado: “Construcción de Cancha Sintética, Complejo Deportivo Cordillera”, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Memorándum Nº 2-C de fecha 14.01.20011, enviado por SECPLA, y a lo expuesto por el Director ya señalado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

MUNICIPALIDAD  
**PEÑALOLÉN**

*Reunión de hermanos*

Secretaría Municipal

**TEMA Nº 3** : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A ENTREGA EN ARRENDAMIENTO A LA EMPRESA ENTEL, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA CELULAR, EN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA TOBALABA 13651, PEÑALOLÉN.**

**EXPONE** : Sra. Carolina Ocampo Bravo.  
Directora Jurídico (s).

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°14, de fecha 14.01.2011. Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la entrega en arrendamiento por un período de 10 años, renovación eventual sujeta a la evaluación que se realice en su oportunidad, por una suma equivalente a 350 U.F. semestrales, con un pago por adelantado de 4 años, por la suma de 2.800 U.F. para la instalación de una antena celular de la empresa ENTEL PCS.

La antena se ubicaría, según consta de presentación adjunta, en el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Tobalaba N°13.651, Peñalolén.

Lo anterior, se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en las letras e) e i) del artículo 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

**ACUERDO**

**Nº453.03.2011** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N° 76, celebrada con fecha 27.01.2011, denominado **“Pronunciamiento respecto a entrega en arrendamiento a la empresa ENTEL, para la instalación de una antena celular, en inmueble de propiedad municipal, ubicado en Avenida Tobalaba 13651”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Sra. Carolina Ocampo Bravo, Directora Jurídico (S), la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la entrega en arrendamiento a la empresa ENTEL, de terreno municipal, ubicado en Avenida Tobalaba 13651, comuna de Peñalolén, para la instalación de una antena Celular, por un periodo de 10 años, con un pago de 350 UF semestrales, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Memorándum N° 14 de fecha 14.01.2011, enviado por la Dirección Jurídica, y a lo expuesto por la Directora (S) ya señalada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk, y con la aprobación del Concejal y Presidente del Concejo Municipal Don Claudio Orrego Larraín. Voto de minoría, El Concejal Sr. Lautaro Guanca vota en contra de la propuesta municipal.

- TEMA N° 4** : **PRESENTACIÓN DE TEMA: RENDICIÓN FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN 2010 Y PRINCIPALES LINEAMIENTOS PARA EL AÑO 2011.**
- EXPONE** : Sra. Cecilia Jara Bernardot.  
Directora de Educación
- ANTECEDENTE** : ORD. S.G. N°16, de fecha 17.01.2011. CORMUP.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales).**

“Junto con saludarla, solicito a usted incorporar en la tabla del próximo Concejo Municipal, fijado para el día 27 de enero, el tema “Rendición Fondo de Mejoramiento de la Gestión 2010 y principales lineamientos para el año 2011”.

Dado que esta exposición es requisito, para que dicha rendición sea analizada por el Ministerio de Educación, es importante que se realice durante este mes”

**ACUERDO**  
**Nº454.03.2011**  
4

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N° 76, celebrada con fecha 27.01.2011, denominado: **“Presentación tema: Rendición Fondo de Mejoramiento Gestión 2010 y principales lineamientos para el año 2011”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Sra. Cecilia Jara Bernardot, Directora de Educación de la CORMUP, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar rendición Fondo de Mejoramiento Gestión 2010 y principales lineamientos para el año 2011, de conformidad a lo presentado a través de Ord. S.G. N° 16 (17.01.2011) de la CORMUP y a lo expuesto por la Directora ya señalada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristian Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA Nº 5** : **INFORME SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO.**

**EXPONE** : Sra. Cecilia Jara Bernardot.  
Directora de Educación

**ANTECEDENTE** : ORD. S.G. N°26, de fecha 20.01.2011. CORMUP.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**



Secretaría Municipal

“Junto con saludarla informo a Ud. lo siguiente:

1. La Dirección de Educación requiere informar al Concejo Municipal, sobre la suscripción de Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo. Este convenio, es un incentivo vigente desde el año 2005 (Ley 19.933 de 2004/ artículo 18) y que busca reconocer el trabajo de los docentes directivos y técnicos-pedagógicos de los establecimientos educacionales, que han avanzado en el cumplimiento de metas de mejoramiento de su gestión escolar.
2. Suscribieron convenio los siguientes establecimientos:
  - Valle Hermoso.
  - Luis Gregorio Ossa.
  - Juan Bautista Pastene.
  - Carlos Fernández Peña.
  - Tobalaba.
  - Luis Arrieta Cañas.
  - Matilde Huici Navas.
  - Eduardo de la Barra.
3. Según lo establecido en instructivo del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del año 2010, corresponde informar de este convenio al Concejo Municipal y dejarlo registrado en acta.

**ACUERDO**

**Nº455.03.2011**

5

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº

de la tabla de la sesión ordinaria Nº 76, celebrada con fecha 27.01.2011, denominado **“Informe sobre la suscripción del Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo”**, acuerda lo siguiente:

- 1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Sra. Cecilia Jara Bernardot, Directora de Educación de la CORMUP, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en sistema Concejo en Línea.



Secretaría Municipal

3) Tomar conocimiento de Informe sobre la suscripción del Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Ord. N° 26(20.01.2011) de la CORMUP, y a lo expuesto por la Directora ya señalada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA Nº 6** : **SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN DEL**  
**MONTO** **SOLICITADO EN JUNIO DE 2010 DE CONVENIO**  
**DE ANTICIPO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL,**  
**LEY N°20387.**

**EXPONE** : Sra. Claudia Rodríguez Tagle.  
Recursos Humanos.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°19, de fecha 19.01.2011. Recursos Humanos.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“1. Solicito a ustedes, aprobar modificar Convenio de Anticipo de Fondo Común Municipal, por un monto de \$155.619.618, cancelados en 48 cuotas, a partir de enero del 2011, por un monto de \$3.242.076, de fecha 08 de junio de 2010, Ley N°20.387.

2. Con fecha 31 de diciembre del 2010, la funcionaria Sra. Leticia Ramírez Ugarte, Rut 6.423.682 – 2, manifestó su intención de no acogerse al retiro voluntario, solicitud que fue aceptada, la funcionaria estaba considerada dentro de los 5 funcionarios que se retirarían al 31 de diciembre del 2010.

3. Según este antecedente de no aceptación de renuncia voluntaria se está solicitando la modificación de convenio por un nuevo monto, descontando los \$4.694.723, correspondiente a la funcionaria antes mencionada.

4. El monto actual real será de: \$150.924.895.-, cancelados, según estipule la SUBDERE.

Lo anterior, a objeto de informar modificación convenio Anticipo Fondo Común Municipal y nuevo monto real solicitado”.



Secretaría Municipal

#### **ACUERDO**

**Nº456.03.2011**

6

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº

de la tabla de la sesión ordinaria Nº 76, celebrada con fecha 27.01.2011, denominado: **“Solicita aprobar modificación del monto solicitado en Junio de 2010 de Convenio de Anticipo de Fondo Común Municipal, Ley Nº 20387,** acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Sra. Claudia Rodríguez Tagle, Jefa de Recursos Humanos, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación del monto solicitado en Junio de 2010, respecto al Convenio de Anticipo de Fondo Común Municipal, Ley Nº 20387, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Memorándum Nº 19 (19.01.2011), y a lo expuesto por la Jefa de Recursos Humanos, ya señalada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA Nº7**

:

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA.**

**EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°1 – C, de fecha 21.01.2011. SECPLA.  
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

MUNICIPALIDAD  
**PEÑALOLÉN**

*Reunión de hermanos*

Secretaría Municipal

“1. Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

**Modificación Presupuestaria.**

**Mayores Ingresos**

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-05-01	Del sector privado.	14.420.000
115-08-99-01-018	Reintegros Municipalidad Ñuñoa.	19.366.773
115-05-03-002-022	Bonos (término de Conflicto).	55.685.000
115-08-01-002	Reintegro de Licencias Médicas.	13.500.000
115-03-007-004	Bono Adicional Ley 20.387.	79.101.524
<b>Total Mayores Ingresos</b>		<b>182.073.297</b>

**Menores Gastos**

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-31-02-002-003	Estudio de Especialidades.	84.212
<b>Total Menores gastos</b>		<b>84.212</b>

**Mayores Gastos**

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-05	Servicios Básicos.	2.450.000
215-22-04	Materiales de Uso o consumo.	6.670.000
215-22-09	Arriendos.	2.000.000
215-22-12	Otros gastos de bienes y servicios de consumo.	300.000
215-22-08	Servicios Generales.	3.000.000
215-23-03-004	Otras Indemnizaciones.	84.212
215-23-01-004	Indemnizaciones y Desahucios.	88.551.773
215-23-03-001	Indemnizaciones de cargo fiscal.	79.101.524
<b>Total Mayores Gastos</b>		<b>182. 157.509</b>

**Reasignación de Cuentas Comunicaciones**

**Menores Gastos**

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-07	Publicidad y Difusión	5.190.000
<b>Total Menores Gastos</b>		<b>5.190.000</b>

**Mayores Gastos**

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-08	Servicios Generales	5.190.000

MUNICIPALIDAD  
**PEÑALOLÉN**

*Reunión de hermanos*

<b>Total Menores Gastos</b>	<b>5.190.000</b>
-----------------------------	------------------

Secretaría Municipal

Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el comité de Presupuesto en su sesión N°1 de fecha 21.01.2011”.

**ACUERDO****N°457.03.2011**

7

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°

de la tabla de la sesión ordinaria N° 76, celebrada con fecha 27.01.2011, denominado: “**Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias que indica**”, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Memorandum N° 1-C de fecha 21.01.2011, enviado por SECPLA, y a lo expuesto por el Director ya señalado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N°8**

:

**PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROYECTO P.M.U. IRAL QUE INDICA**

**EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°3 – C, de fecha 21.01.2011. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**



Secretaría Municipal

“1. A través del documento del Ant., de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se informa a este municipio, la asignación por parte del Consejo Regional de M\$29.393.- (veintinueve millones trescientos noventa y tres mil pesos), correspondientes a la primera cuota de los fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL.

2. Para la transferencia de estos recursos, se solicita ejecutar proyecto que debe contar con un aporte municipal equivalente al 10% de la inversión. Este último, deberá ser ejecutado a través de administración directa por parte del Municipio.

3. Se propone ejecutar el proyecto: “Mantenimiento de Demarcación Horizontal en vías principales en diversos sectores de Peñalolén”, el cual cuenta con los criterios de elegibilidad pertinentes.

4. Por lo anterior y a fin de cumplir a lo instruido a través del oficio del Ant., solicito a Ud., someter a aprobación del Concejo Municipal dicho proyecto, como tema urgente”

**ACUERDO**  
**N°458.03.2011**  
8

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 8 de la tabla de la sesión ordinaria N° 76, celebrada con fecha 27.01.2011, denominado: **“Pronunciamiento respecto a Proyecto P.M.U. IRAL que indica”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Proyecto P.M.U. IRAL, denominado “Mantenimiento de Demarcación Horizontal en vías principales en diversos

sectores de Peñalolén”, con un aporte municipal correspondiente al 10% de dicho proyecto, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Memorándum N° 3 - C (21.01.2011), y a lo expuesto por el Director ya señalado.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 9 : OTROS**

**9.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO MADRID FUENTES.**

**ACUERDO  
N°459.03.2011**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N° 76 celebrada con fecha 27.01.2011. denominado: “**Otros**”, a petición del concejal señor **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que informe acerca de factibilidad de acceder a petición del señalado Concejal en cuanto a distribución de papel de oficina, de conformidad al antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.-

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**PATRICIO ESCOBAR CARRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)**  
COL./PEC./nds.-